



**BANCO CENTRAL EUROPEO**

**EUROSISTEMA**

15 de enero de 2009

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

**Enero 2009**

### **Asuntos operativos**

*Provisión de liquidez en francos suizos a las entidades de contrapartida del Eurosistema*

El 15 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno decidió, en acuerdo con la Banque Nationale Suisse, seguir proporcionando liquidez en francos suizos a las entidades de contrapartida del Eurosistema mediante subastas semanales de swaps de divisas euro/franco suizo hasta, como pronto, abril del 2009. El 16 de enero de 2009 se publicó una nota de prensa conjunta sobre este tema en las direcciones en Internet del BCE y de la Banque Nationale Suisse.

### **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre avales del Estado en Eslovenia*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda esloveno, un Dictamen sobre los criterios y condiciones para otorgar avales del Estado (CON/2008/88). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre instrumentos de la política monetaria en Letonia*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Latvijas Banka, un Dictamen sobre los instrumentos de la política monetaria (CON/2008/89). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre las medidas adoptadas en Hungría en relación con el proceso y distribución de billetes y monedas y contra la falsificación*

El 22 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Magyar Nemzeti Bank, un Dictamen sobre el proceso y distribución de billetes y monedas y sobre medidas técnicas contra la falsificación (CON/2008/90). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre la aplicación por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique de las normas relativas a las pagas de cesantía*

El 22 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Justicia belga, un Dictamen sobre la aplicación por el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique de las limitaciones a las pagas de cesantía de los directores ejecutivos de sociedades admitidas a cotización (CON/2008/91). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre préstamos del Estado en Eslovenia*

El 22 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda esloveno, un Dictamen sobre los criterios y condiciones para otorgar préstamos del Estado (CON/2008/92). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre la legislación comunitaria relativa a los pagos transfronterizos*

El 6 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Consejo de la Unión Europea, un Dictamen sobre un nuevo reglamento sobre pagos transfronterizos en la Comunidad (CON/2009/1), mediante el cual el Consejo de Gobierno aprobó, entre otros, una lista de códigos armonizados que pueden emplearse para codificar los pagos (superiores a 50.000 euros) a no residentes a efectos de estadísticas de balanza de pagos, así como una metodología común para la utilización de esta lista de códigos. El Dictamen se publicará en el Diario Oficial de la UE en su debido momento y puede consultarse en inglés en la dirección del BCE en Internet. Las versiones en los demás idiomas se publicarán en su debido momento en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre avales del Estado en Letonia*

El 7 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda letón, un Dictamen sobre el otorgamiento de avales del Estado para préstamos bancarios (CON/2009/2). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre las inversiones de capital del Estado en Eslovenia*

El 8 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda esloveno, un Dictamen sobre las condiciones de las inversiones de capital

del Estado y de los swaps deuda-capital con arreglo a la Ley de finanzas públicas (CON/2009/3). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

## **Estadísticas**

### *Datos para el análisis de la evolución de los salarios en el sector público*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno, tras tomar nota del informe elaborado por el Comité de Estadísticas (STC) sobre los datos que han de utilizarse para el análisis de los aumentos salariales cuya responsabilidad es atribuible a los gobiernos de la zona del euro, se mostró a favor de que los institutos nacionales de estadística realicen, en el marco de las cuentas nacionales trimestrales, estimaciones periódicas del empleo en las Administraciones Públicas, preferiblemente en términos de puestos de trabajo equivalentes a jornada completa.

### *Reglamento del BCE relativo a las estadísticas de las sociedades instrumentales*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó un Reglamento relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización (BCE/2008/30). El Reglamento se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

### *Orientación del BCE sobre las estadísticas monetarias y de instituciones y mercados financieros*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2007/9 sobre las estadísticas monetarias y de instituciones y mercados financieros (refundición) (BCE/2008/31). La Orientación se publicará en su debido momento en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

### *Reglamento del BCE relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias*

El 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó un Reglamento relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (refundición) (BCE/2008/32). El Reglamento se publicará en su debido momento en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

## **Gobierno corporativo**

### *Decisión del BCE sobre cuestiones relacionadas con la incorporación del Národná banka Slovenska en el Eurosistema*

El 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una Decisión relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Národná banka Slovenska (BCE/2008/33). La Decisión se publicará en su debido momento en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

*Acuerdo relativo al activo acreditado al Národná banka Slovenska conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del SEBC*

El 31 de diciembre de 2008, el BCE y el Národná banka Slovenska firmaron un Acuerdo relativo al activo acreditado al Národná banka Slovenska por el BCE conforme al artículo 30.3 de los Estatutos del SEBC. El Acuerdo se publicará en su debido momento en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.